PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE CONTADORAS/DISPENSADORAS PARA ELGOIBAR Y ZUMAIA

Número de expediente P10030877

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Noviembre 2021

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. ALCANCE DEL PROYECTO 2
3. SOLVENCIA TÉCNICA 2
4. CARACTERISTICAS TECNICAS EQUIPO DE AUTOLIQUIDACIÓN 2
5. INTEGRACION CON CENTRAL DE DATOS DE EUSKO TREN 4
6. MANTENIMIENTO 5
7. GARANTÍAS 5
8. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE AVERÍAS 5
9. VALORACIÓN DE LAS CONTADORAS A RETIRAR 5
10. PLAZOS DE EJECUCIÓN 6
11. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA 6
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 7
13. PRESUPUESTO DEL CONTRATO 7
14. ANEXOS 7

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones para la adquisición de dos equipos de autoliquidación/dispensación, un equipo para la cochera de Elgoibar y otro para la cochera de Zumaia, así como la realización de las labores de mantenimiento de los equipos referidos durante un periodo de cinco años. Toda la documentación que se cita en este documento se considera parte de éste.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

El presente concurso consiste en el suministro de una contadora/dispensadora para la residencia de autobuses de Elgoibar y otra para la residencia de autobuses de Zumaia, en la que el personal efectúa la liquidación y descarga de importes diarios recaudados en cada una de las residencias citadas, así como para el suministro de cambios en monedas de los propios trabajadores/as, integrada en los mismos equipos.

3. SOLVENCIA TÉCNICA

Las que figuran en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS EQUIPO DE AUTOLIQUIDACIÓN

Se trata de un modelo de cajero de seguridad con las características óptimas para el ingreso de efectivos con validación de estos, integrando también un dispensador de cambio de monedas para facilitar a los conductores/as la utilización de monedas con el fin disponer de las mismas en su puesto de trabajo.

Valida y admite todos los billetes y monedas mediante periféricos; quedando las monedas y billetes, una vez contabilizadas en el interior de su caja fuerte.

Se pueda realizar ingresos de billetes de uno en uno o en fajo y de las monedas en cantidad a granel mezcladas; o del mismo modo que las monedas queden clasificadas.

Dichos equipos deberán de reunir las siguientes características indicadas, no siendo motivo de expulsión la falta de alguna de ellas:

- Carcasa de acero antivandálica de al menos 2mm de espesor.
- Unidad de depósito de entrada de monedas a granel con detección de moneda falsa, y su posterior devolución, así como dispositivo de limpieza para eliminar cuerpos extraños como clips, grapas, o suciedad que incorpora la moneda, para evitar atascos.
- La velocidad de conteo de monedas no será inferior a 500 monedas/minuto y la aceptación de todas las denominaciones de monedas de curso legal.
- Lector de billetes de última generación, con calibración por tele carga, para configuración de nuevos billetes incorporados al mercado, en remoto. Ingreso de billete uno a uno o en fajo; aceptando todos los billetes de curso legal, rechazando aquellos que sean falsos.
- Unidad de depósito de billetes formado por una cabina que en la parte superior aloja el lector de billetes con caja de seguridad extraíble, llave y apilador con capacidad mínima de 2.000 billetes; así como bloqueo automático al ser retirado.
- Un container de moneda con capacidad como mínimo de 20.000 monedas que detecte monedas falsas y bloqueo automático al ser retirado de la unidad.
- Teclado numérico para entrada de códigos de identificación del usuario.
- Acceso delantero a la unidad de moneda con una sola puerta con acceso a PC.
- Acceso trasero dividido en dos puertas la superior con acceso a placas y la inferior para la retirada de los cajones de monedas. Todas las puertas disponen de llave independiente.
- Acceso trasero a la unidad de billetes a todos los elementos y containers de billetes y monedas.
- Segundo container de moneda con capacidad hasta 20.000 monedas y bloqueo automático al ser retirado de la unidad de monedas.
- Dispositivo automático de regulación de llenado cuando se usa doble container
- Alarma autónoma con batería (anti-intrusión).
- Impresora térmica incorporada con entrega de 2 liquidaciones por ingreso efectuado.
- La máquina dispensadora de cambios dispondrá de diferentes configuraciones para la dispensación de monedas para cambio, con la posibilidad de cambiar dicha configuración en remoto y sin coste adicional para Euskotren.

- Retirada de efectivo, cuando se realice una retirada de efectivo para envió al banco, en los hoppers de la dispensadora quedaran los cambios en monedas que sean preestablecidos por Euskotren y que se podrán modificar sin coste adicional; el resto ira en el baúl de recogida.
- La contadora/dispensadora deberá permitir diferenciar a la hora de ingresar el dinero de la recaudación del dinero que se introduce con la finalidad de disponer de cambio.
- Se deberá poder obtener información separada del montante económico presente en la dispensadora y que sea proveniente de la recaudación, de aquel proveniente de los ingresos realizados para disponer de cambio.
- El estado contable dispensadora, será independiente de la de la máquina de recaudación.
- Pantalla táctil de al menos 7" antivandálico e idioma en castellano.
- Se deberá incluir un plan de formación para impartir al personal de Euskotren sobre la utilización y mantenimiento diario (si se ha de realizar), dirigido a la correcta conservación de estos.
- Servicio, respuesta ante averías.

5. INTEGRACION CON CENTRAL DE DATOS DE EUSKOTREN

La máquina contadora/dispensadora estará integrada dentro de la oficina de autoliquidación de Euskotren, de tal modo que toda la información sobre las descargas realizada por los conductores es recogida y tratada, para ser enviada al servicio de intervención situado en Bilbao. La instalación deberá facilitar la integración de la máquina a la oficina de autoliquidación de Euskotren y deberá certificar que dicha integración es posible.

- En lo que a hardware se refiere: El equipo respetará la arquitectura actual de la oficina de autoliquidación conectándose a través de una tarjeta de red a la red Ethernet.
- En lo que a comunicación se refiere: Sistema operativo e Integración: En este sentido, el equipo respetara la actual estructura de ficheros, su contenido y rutinas de creación, de cara a integrarse sin cambios en la actual oficina de autoliquidación de Euskotren, por lo que si fuera necesario se realizara las consultas previas al departamento informático de Euskotren.
- Se requiere que desde Euskotren se puedan generar informes de todos los movimientos que se han dado en la máquina. La conexión deberá permitir la generación de dichos informes.

6. MANTENIMIENTO

Atendiendo a la experiencia que tiene Euskotren como usuario de esta tipología de máquinas, se solicitan 4 mantenimientos al año, durante el periodo de garantía de los equipos. Estos mantenimientos no supondrán ningún coste para Euskotren.

Se solicita que la empresa ofertante proponga un contrato de mantenimiento una vez el plazo de garantía haya expirado. Se valorará dicho contrato de mantenimiento.

Deberá incluir un plan de formación para impartir al personal de Euskotren sobre la utilización y mantenimiento diario (si se ha de realizar), dirigido a la correcta conservación de estos.

7. GARANTÍAS

El equipo de autoliquidación tendrá un plazo de garantía mínima de cinco años, valorándose aquellas ofertas que superen este plazo.

Se solicita que existan piezas de recambio durante 8 años desde la adquisición de los equipos, valorándose más años.

8. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE AVERÍAS

Se valorará que el tiempo de actuación ante una avería sea inferior a 24 horas.

Durante el periodo de garantía, la atención de averías no supondrá un coste para Euskotren.

9. VALORACIÓN DE LAS CONTADORAS A RETIRAR

Se valorará el importe que la empresa licitadora abona por retirar las antiguas contadoras instaladas en cada residencia.

Se convocará a las empresas licitadoras a visitar ambas instalaciones (se indicará fecha y hora), para que puedan comprobar el lugar donde irán instaladas, así como poder ver las contadoras a retirar para su posterior valoración.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de instalación y puesta en marcha no podrá ser superior a dos meses desde el momento de confirmación de la adjudicación.

Se solicita que las empresas ofertantes presenten un cronograma señalando los plazos a partir de la confirmación de la adjudicación. Se deberá indicar el plazo de entrega, la puesta en marcha y la formación.

11. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA

- Sobre de capacidad y solvencia

  Contendrá la documentación que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

- Sobre de juicios de valor

  Contendrá la proposición técnica y de criterios de juicios de valor. Incluirá:

  - Anexo II – "Proposición técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor", íntegramente rellenado.
  - Un cronograma señalando los plazos a partir de la confirmación de la adjudicación En caso de no cumplimentarse íntegramente será motivo de exclusión.
  - Ficha técnica de las contadoras.

- Sobre de fórmulas

  Contendrá la proposición económica e información evaluable mediante la aplicación de fórmulas. Incluirá:

  - Anexo I, - "Modelo de proposición criterios de evaluación mediante fórmulas", íntegramente rellenado.

  La oferta económica deberá ser adecuada al pliego de especificaciones técnicas.

  En caso de no cumplimentar íntegramente el anexo I, será motivo de exclusión.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de adjudicación figuran en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Los precios deberán incluir todos los gastos, beneficios e impuestos, con la única excepción del IVA.

El importe máximo de licitación por los dos equipos de autoliquidación será de 85.000€ (IVA excluido), no admitiéndose ofertas que superen este importe.

Los gastos de transporte, instalación y puesta en marcha del equipo estarán contemplados por las empresas ofertantes, dentro del precio total ofertado.

14. ANEXOS

ANEXO I, Modelo de proposición criterios evaluables mediante fórmulas

No se admitirán ofertas que no contengan rellenado el Anexo I según el modelo propuesto y su no inclusión supondrá la exclusión de la oferta

ANEXO II, PROPOSICIÓN TECNICA

No se admitirán ofertas que no contengan rellenado el Anexo II según el modelo propuesto y su no inclusión supondrá la exclusión de la oferta.

Iñaki Etxenagusia Ceballos

Área de carretera, calidad y relaciones laborales